

Resolución de Gerencia General

N° 0019-2024-INGEMMET/GG

Lima, 13 de febrero de 2024

VISTOS: El Informe N° 0007-2024-INGEMMET/DCM de Dirección de Concesiones Mineras, el Informe N° 0051-2024-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 0067-2024-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 0045-2024-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden sin que implique variación de la retribución, entre otros, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...)”*;

Que, mediante el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC, respecto de la Designación Temporal del personal sujeto al régimen CAS, ha señalado lo siguiente:

“2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728:

- i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera permanente.*
- ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el*



servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente).

*2.14 Por lo tanto, las acciones de desplazamiento (como por ejemplo la designación temporal) del personal CAS **no pueden modificar o variar el monto de la remuneración, ni el plazo establecido en el CAS**, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento)3 pero entendidas en términos amplios.”*

Que, el numeral 6.13 de la Directiva N° 002-2022-INGEMMET/GG “Encargo de Puesto, Funciones, de la Suplencia y Designación Temporal en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 0106-2022-INGEMMET/GG señala que a los/as servidores/as contratados bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), no les corresponde el pago de la remuneración diferencial materia del numeral 7.2 de la indicada Directiva, siendo de aplicación lo indicado en sus respectivas normas;

Que, mediante Informe N° 0007-2024-INGEMMET/DCM del 23 de enero de 2024, la Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras señala que del 14 al 21 de febrero de 2024, hará uso de su descanso vacacional, sugiriendo que el abogado Julio Yvan Martín Vizcardo Castañeda desempeñe las funciones de dicho cargo por el período antes mencionado;

Que, mediante Memorando N° 0067-2024-INGEMMET/GG-OA del 12 de febrero de 2024, la Oficina de Administración remite el Informe N° 0051-2024-INGEMMET/GG-OA-UP a través del cual la Unidad de Personal señala que la propuesta para el desarrollo de las funciones de Director de la Dirección de Concesiones Mineras se encuentra fundamentada y que el abogado Julio Yván Martín Vizcardo Castañeda servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del INGEMMET, para desempeñar las funciones de Director de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que, mediante Informe N° 0045-2024-INGEMMET/GG-OAJ del 13 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable disponer la designación temporal del señor Julio Yván Martín Vizcardo Castañeda en las funciones de Director de la Dirección de Concesiones Mineras, toda vez que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Personal cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0163-2023-INGEMMET/PE del 28 de diciembre de 2023, se delega en el Gerente General las facultades en materia de Recursos Humanos, entre otras, de expedir resoluciones sobre designación temporal en puestos de responsabilidad directiva o de confianza, así como resoluciones de suplencia temporal de funciones y puestos de asesoramiento o de especialista (profesional) para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, lo que comprende además la facultad de concluir las;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario disponer la designación temporal del señor Julio Yván Martín Vizcardo Castañeda para que asuma las funciones de Director de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, a dedicación exclusiva, del 14 al 21 de febrero de 2024;

Con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, así como de la Unidad de Personal; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM y modificatorias, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva General N° 002-2022-INGEMMET/GG “Encargo de Puesto, Funciones, de la Suplencia y Designación Temporal en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 0106-2022-INGEMMET/GG, y en el ejercicio de la funciones delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 0163-2023-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor **JULIO YVAN MARTIN VIZCARDO CASTAÑEDA** para que asuma, del 14 al 21 de febrero de 2024, las funciones de Director de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a dedicación exclusiva.

Artículo 2. NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a los Órganos y Unidades Orgánicas del INGEMMET, para los fines pertinentes.

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Ing. Esteban Bertarelli Bustamante
Gerente General
INGEMMET

